



Municipalidad de Bahía Blanca

2026

Resolución

Número:

Referencia: Autorización Rotaciones Residentes Medicina Familiar Palomequez, Carreño, Fabi y Figaro Expediente Electrónico EX-2026-00001128- -MUNIBAHIAB-SSGES#SS

Visto las solicitudes de Rotación presentadas por la Coordinadora Docente de la Residencia de Medicina Familiar y Comunitaria para que las Residentes del 4to año, **Med. Micaela PALOMEQUEZ - Legajo N° 17.055** pueda realizar su rotación en el Servicio de Emergentología del Hospital Municipal de Agudos "Dr. Leónidas Lucero" en el periodo comprendido entre el **02 de marzo y el 30 de abril de 2026** y la **Med. Gimena Luján CARREÑO SALVADOR – Legajo N.º 17.053** pueda realizar su rotación en el Servicio de Dermatología del Hospital Municipal de Agudos "Dr. Leónidas Lucero" en el periodo comprendido entre el **04 de marzo y el 30 de abril de 2026**; para que la Residente del 1er año **Med. María Victoria FABI – Legajo N.º 17.588** pueda realizar su rotación en el Servicio de Ginecología del Hospital Municipal de Agudos "Dr. Leónidas Lucero" en el periodo comprendido entre el **05 de marzo y el 30 de abril de 2026** y para que la Residente del 3er año **Med. Micaela FIGARO – Legajo N.º 17.185** pueda realizar su rotación en el Servicio Médico de Urgencias del Hospital Municipal de Agudos "Dr. Leónidas Lucero" en el periodo comprendido entre el **06 de abril y el 29 de mayo de 2026**, en el marco del Anexo 2 del Decreto 47/2021, Reglamento de Residencias de Profesionales de la Salud de la Municipalidad de Bahía Blanca de la Ordenanza 19.764 y del Reglamento Básico General para el Sistema Provincial de Residencias para Profesionales de la Salud, contando con los planes de actividades correspondientes.

Considerando que la Unidad de Docencia e Investigación en Salud de la Secretaría de Salud da el visto bueno a las Rotaciones requeridas y las constancias de ART correspondientes.

Por lo expuesto, entendiendo la relevancia de dichas rotaciones para la formación profesional y a fin de alcanzar los objetivos propuestos para sus Residencias, el **SECRETARIO DE SALUD**, en uso de las facultades que confiere el Artículo 182° de la Ley Orgánica de las Municipalidades,

RESUELVE

PRIMERO: Autorizar la Rotación a la Residente de 4to año de la Residencia de Medicina Familiar y Comunitaria, **Micaela PALOMEQUEZ - Legajo N° 17.055**, dependiente del Área Programática VII (Of. 697), que se desarrollará en el Servicio de Emergentología del Hospital Municipal de Agudos "Dr. Leónidas Lucero", en el periodo comprendido entre el **02 de marzo y el 30 de abril de 2026**, en el marco del Anexo 2 del Decreto 47/2021, Reglamento de Residencias de Profesionales de la Salud de la Municipalidad de Bahía Blanca de la Ordenanza 19.764 y del Reglamento Básico General para el Sistema Provincial de Residencias para Profesionales de la Salud.

SEGUNDO: Autorizar la Rotación a la Residente de 4to año de la Residencia de Medicina Familiar y Comunitaria, **Gimena Luján CARREÑO SALVADOR - Legajo N° 17.053**, dependiente del Área Programática VII (Of. 697), que se desarrollará en el Servicio de Dermatología del Hospital Municipal de Agudos "Dr. Leónidas Lucero", en el periodo comprendido entre el **04 de marzo y el 30 de abril de 2026**, en el marco del Anexo 2 del Decreto 47/2021, Reglamento de Residencias de Profesionales de la Salud de la Municipalidad de Bahía Blanca de la Ordenanza 19.764 y del Reglamento Básico General para el Sistema Provincial de Residencias para Profesionales de la Salud.

TERCERO: Autorizar la Rotación a la Residente de 1er año de la Residencia de Medicina Familiar y Comunitaria, **María Victoria FABI - Legajo N° 17.588**, dependiente del Área Programática VII (Of. 697), que se desarrollará en el Servicio de Ginecología del Hospital Municipal de Agudos "Dr. Leónidas Lucero", en el periodo comprendido entre el **05 de marzo y el 30 de abril de 2026**, en el marco del Anexo 2 del Decreto 47/2021, Reglamento de Residencias de Profesionales de la Salud de la Municipalidad de Bahía Blanca de la Ordenanza 19.764 y del Reglamento Básico General para el Sistema Provincial de Residencias para Profesionales de la Salud.

CUARTO: Autorizar la Rotación a la Residente de 3er año de la Residencia de Medicina Familiar y Comunitaria, **Micaela FIGARO - Legajo N° 17.185**, dependiente del Área Programática VII (Of. 697), que se desarrollará en el Servicio Médico de Urgencias del Hospital Municipal de Agudos "Dr. Leónidas Lucero", en el periodo comprendido entre el **06 de abril y el 29 de mayo de 2026**, en el marco del Anexo 2 del Decreto 47/2021, Reglamento de Residencias de Profesionales de la Salud de la Municipalidad de Bahía Blanca de la Ordenanza 19.764 y del Reglamento Básico General para el Sistema Provincial de Residencias para Profesionales de la Salud.

QUINTO: Notifíquese, tome nota el Departamento Administración del Personal, dése al R.O. y ARCHÍVESE.